



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 310/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Administración Rural por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que, a través de las Resoluciones N°s. 371/2020 y 44/2021 de Consejo Superior, las evaluaciones de redesignaciones fueron suspendidas, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

Que, no obstante, el docente presentó sus antecedentes y aceptó ser evaluado en ese período.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que, a pesar de la suspensión establecida, la Comisión de Enseñanza analizó la documentación presentada y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 2489/2015 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María al docente BONVIN, José Luis (DNI N° 12.810.137 - Legajo UTN N° 35.653) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Instalaciones y Maquinarias Agrícolas

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 09/12/2026



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”



ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 676/2022

UTN
AMS
NMM
RAH

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior